



ANUNCIO

Visto el expediente 425/2014 tramitado para la contratación del servicio de "COLABORACION DE GESTION INSPECTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO".

A la vista de las propuestas presentadas y la negociación efectuada, esta Alcaldía en fecha 2 de diciembre, ha propuesto la adjudicación del contrato de colaboración de la gestión inspectora del Ayuntamiento de Laredo a favor de la empresa Despacho Profesional de Asesoramiento Legal, S.L. (DEPRAL) por tener las mejores condiciones exigidas en su conjunto aplicando los criterios de los pliegos.

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2014, el adjudicatario constituyó garantía definitiva y los documentos justificativos exigidos.

De conformidad con la oferta económica y la documentación técnica presentada; según lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO: Empresas presentadas:

- ORBITA DOS, S.L.
- F.E.G. Agrupación Europea, S.L.
- DEPRAL

SEGUNDO: Empresas admitidas:

- ORBITA DOS, S.L.
- F.E.G. Agrupación Europea, S.L.
- DEPRAL

TERCERO: Clasificación de las ofertas:

Empresas	Importe oferta	Descuento
DEPRAL	30 %	3%
F.E.G. Agrupación Europea, S.L	32,5%	2%
ORBITA DOS, S.L	32,00%	0%

CUARTO: Adjudicar el contrato de "COLABORACION DE LA GESTION INSPECTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO", a la empresa Despacho Profesional de Asesoramiento Legal, S.L. (DEPRAL) al ser la oferta más ventajosa en su conjunto mediante la aplicación de los criterios establecidos y la negociación efectuada por un





AYUNTAMIENTO DE Laredo

importe del 30% de la recaudación con un máximo de 60.000 € mas iva, aplicándose un descuento del 3% por pronto pago.

QUINTO: Disponer el gasto por importe de lo anteriormente mencionado, incluido del presupuesto vigente de gastos.

SEXTO: Notificar a la empresa Despacho Profesional de Asesoramiento Legal, S.L. (DEPRAL), adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente día al de la notificación de esta adjudicación, de conformidad con la cláusula 18 de los pliegos.

SEPTIMO: Notificar la adjudicación a las empresas que no han resultado adjudicatarias

OCTAVO: Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante; dándose traslado a las áreas de Intervención, Tesorería, Contratación y Ayuntamiento Pleno.

Laredo, a 17 de diciembre de 2014

El Alcalde Presidente



Fdo: D. Ángel Vega Madrazo

